



MENDOZA, 14 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15333/13 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por el agente Raúl Alfredo MOLINA, al cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de octubre de 2013, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el agente Raúl Alfredo MOLINA (Legajo N° 6350 – C.U.I.L. N° 20-8157155-5) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones en el *Taller de Fundición* dependiente de la cátedra de "Escultura" de las Carreras de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al agente Raúl Alfredo MOLINA a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

676

F. A.
lo.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO